

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N°134-2016/SBN-SG

San Isidro, 14 de diciembre de 2016

VISTOS:

El Informe N° 00724-2016/SBN-OAF-SAA del 23 de noviembre de 2016 y el Informe N° 00760-2016/SBN-OAF-SAA del 07 de diciembre de 2016, y demás antecedentes administrativos, a través del cual la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito del Sistema Administrativo de Abastecimiento solicita la modificación del "Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, para el Año Fiscal 2016"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 004-2016/SBN-SG de fecha 13 de enero de 2016, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, para el Año Fiscal 2016", modificado por las Resoluciones Nros. 007, 014, 020, 026, 042, 047, 061, 062, 069, 074, 085, 095, 100, 102, 103, 105, 107, 110, 112 y 119-2016/SBN-SG de fechas 03 de febrero; 03, 15 y 31 de marzo; 13 y 25 de mayo; 30 de junio; 01 y 21 de julio; 02 de agosto; 01, 21 y 30 de setiembre; 06, 10, 18, 20, 25 y 27 de octubre; y, 10 de noviembre de 2016, respectivamente;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la indicada ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, y podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, a través del literal a) del artículo 1 de la Resolución N° 001-2016/SBN de fecha 04 de enero de 2016, se delegó en el Secretario General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, para el presente Año Fiscal, la aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC;

Que, el numeral 7.6.1. del punto 7.6 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" (en adelante "la



Directiva”), aprobada por la Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, establece que: “El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso de año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras, como resultado de la determinación del valor referencial”;

Que, de otro lado, el numeral 7.6.3. de la Directiva indica que: “Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE (...)”;

Que, a través del Informe N° 00724-2016/SBN-OAF-SAA de fecha 23 de noviembre de 2016, la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito del Sistema Administrativo de Abastecimiento ha solicitado la modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, para el Año Fiscal 2016”, con la finalidad de excluir el Ítem N° 25, correspondiente a la “Adquisición e Instalación de Estabilizador de Estado Sólido con Transformador de Aislamiento Apantallado”, sustentando que el área usuaria “(...) ha visto la necesidad de reformular las Especificaciones Técnicas, debido a que se cuenta con una nueva necesidad por vigencia tecnológica, que obliga (...) al perfeccionamiento de una nueva Especificación Técnica (...)”;

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente, considerando que no persiste la necesidad de contratación prevista en el Ítem N° 25, resulta viable autorizar la modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, para el Año Fiscal 2016”, en los términos solicitados por la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito del Sistema Administrativo de Abastecimiento, con la finalidad de garantizar el funcionamiento y la operatividad adecuada de la Institución;

Con los visados de la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 30225, el artículo 6 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF; los numerales 7.6.1. y 7.6.3. de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por la Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE; y estando a la delegación de facultades dispuesta en el inciso b) del artículo 1 de la Resolución N° 001-2016/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el “Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, para el Año Fiscal 2016”, a fin de excluir el Ítem N° 25, correspondiente al procedimiento de selección para la “Adquisición e Instalación de Estabilizador de Estado Sólido con Transformador de Aislamiento Apantallado”, conforme se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.



**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N°134-2016/SBN-SG

Artículo 2.- Encargar al Sistema Administrativo de Abastecimiento la publicación de la modificación del “Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, para el Año Fiscal 2016”, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer que el “Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, para el Año Fiscal 2016”, modificado a través de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito del Sistema Administrativo de Abastecimiento, ubicada en la Calle Chinchón N° 890, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, y en el Portal Institucional (www.sbn.gob.pe); pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Regístrese y comuníquese.





PAUL LLAMOJA CABANILLAS
Secretario General (e)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001917-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

B) AÑO : 2016

C) SIGLAS : SBN

D) UNIDAD EJECUTORA : 204

E) RUC : 20131057823

F) PLEGO : 056

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

EXCLUIR: Para generar el archivo DBF para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ITEM UNICO	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO DE LA CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			TIPO DE CAMBIO	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																		DEPA	PROV	DIST		
25	1 - SI	0 - NO	83 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES		ADQUISICION E INSTALACION DE ESTABILIZADOR DE ESTADO SOLIDO CON APANTALLADO	3812104100286407	5 - UNIDAD	1.00	135,827.73	1 - Soles	09	8 - Agosto	0 - Por la Entidad			SISTEMA ADMINISTRATIVO DE ABASTECIMIENTO	15	01	31		

